



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Prof. Fernando Torres Jaimes Director EN SU CARÁCTER DE Director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Escuela primaria Miguel Hidalgo QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL REPRESENTANTE”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
TLAPEHUALA, GRO.
2024 - 2027

ANTECEDENTES



Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Líc. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

MUNICIPIO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
TLAPEHUALA, GRO.
2024 - 2027



Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable, DIRECCIÓN DE
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación _____
de Escuela Primaria Miguel Hidalgo, mediante _____ publicado
en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Prof Fernando Torres James, en su carácter de _____,
Director cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio,
de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del
Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Boulevard San Jerónimo,
Guerrero, Código Postal 39060, mismo que tendrá la función y
ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica
será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

Escuela primaria Miguel Hidalgo, ubicado en *Barrio San Jerónimo Tlapachula*, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
TLAPEHUALA, GRO.
2024 - 2027

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

*Calle 20 de Noviembre , Barrio San Jerónimo
Tlapachula, Guerrero.*



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____

Tlapehuatlá

Marzo

del dos mil Veinticinco.

POR LA SECRETARIA

**SECRETARIA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETAZIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SRA. DE EDUCACIÓN
GUERRERO



MESSESTADIA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA
SUPERVISIÓN ESCOLAR REGL. 170
ESCUELA PRIMARIA FEDERAL
"MIGUEL HIDALGO"
C.C.I. COOPERATIVA
TLAPEHUALA, GUERRERO.

POR "EL REPRESENTANTE"

C. Fernando Torres Jaimes

TESTIGO

C. Lic. Alfonso Martínez Sánchez

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
TLAPEHUALA, GRO.
2024 - 2027



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

c. Benito Pérez Molina



**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: Tierra Caliente

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

| CARACTERÍSTICAS | |
|------------------------------|--|
| RAZÓN SOCIAL: | <i>Escuela Primaria Miguel Hidalgo</i> |
| Domicilio: | <i>Calle 26 de Noviembre</i> |
| Colonia: | <i>Bosque San Jerónimo Tlapehuala</i> |
| Teléfono: | |
| NOMBRE DEL RESPONSABLE: | <i>Fernando Torres Jaimes</i> |
| Domicilio: | <i>C. Sin Nombre No. 3 B. San Isidro</i> |
| Teléfono: | <i>732 1085 720</i> |
| Cargo: | <i>Director encargado</i> |
| Sup para dormitorios: | <i>648 m²</i> m Capacidad: <i>162</i> personas |
| Type de Techos | <input type="checkbox"/> Bajada <input checked="" type="checkbox"/> Colado <input type="checkbox"/> Teja <input checked="" type="checkbox"/> Lámina |
| Type de Estructura | <input checked="" type="checkbox"/> Castillo <input checked="" type="checkbox"/> Metá <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Otros |
| Type de Piso | <input type="checkbox"/> Mosaico <input checked="" type="checkbox"/> Cemento <input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Otros |
| CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE | |
| Instalaciones | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No |
| Lavaderos | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Almacén | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Oficinas | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Área de recreación | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Estacionamiento | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Sup. Inmueble: | mts. Superficie Total. m ² |

FICHA TÉCNICA

| INSTALACIONES | SÍ | NO | CANTIDAD | m ² |
|--------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|------------|----------------|
| Lavaderos | | <input checked="" type="checkbox"/> | 0 | |
| Almacén | <input checked="" type="checkbox"/> | | 16 | m ² |
| Oficinas | <input checked="" type="checkbox"/> | | Cantidad | |
| Área de recreación | | <input checked="" type="checkbox"/> | Superficie | |
| Estacionamiento | | <input checked="" type="checkbox"/> | Superficie | m ² |

ACTIVIDAD

Atención Médica

Atención Psicológica

Sala de Hidratación

Almacén de Medicamentos

Almacén de Viveros

Almacén de materiales de curación

Atención vieneses

Refugio para animales

Atención vieneses



FORMATO DE EVALUACIÓN

Riesgo estructural

| Riesgo: | Aceptable | Intermedio | Alto | Observaciones |
|---------------------------|-----------|------------|------|---------------|
| Iluminación a explosivos | No | Si | Alto | |
| Resbalamiento del suelo | Si | Alto | Alto | |
| Inclinarse la edificación | Si | Alto | Alto | |
| Inclinación de al. en uso | Si | Alto | Alto | |
| Caídas en el suelo | Si | Alto | Alto | |
| Caídas en columnas | Si | Alto | Alto | |
| Daños en vías | Si | Alto | Alto | |
| Daños en murallas / cerca | Si | Alto | Alto | |
| Daños en trámites | Si | Alto | Alto | |
| Otros | Si | Alto | Alto | |

Riesgo No Estructural

| Objetos que pierden suerte o se despliegan | Muy bajo | Bajo | Medio | Alto | Observaciones |
|--|----------|------|-------|------|---------------|
| Vestimenta que se rompe | Si | Alto | Alto | Alto | |
| Lámparas | Si | Alto | Alto | Alto | |
| Pantallas | Si | Alto | Alto | Alto | |
| Plomería | Si | Alto | Alto | Alto | |
| Elementos que quedan desplazados | Si | Alto | Alto | Alto | |
| Condiciones de instalaciones eléctricas | Si | Alto | Alto | Alto | |
| Condiciones de instalaciones de gas | Si | Alto | Alto | Alto | |
| Condiciones de hidroestocanteras | Si | Alto | Alto | Alto | |
| Otros | Si | Alto | Alto | Alto | |

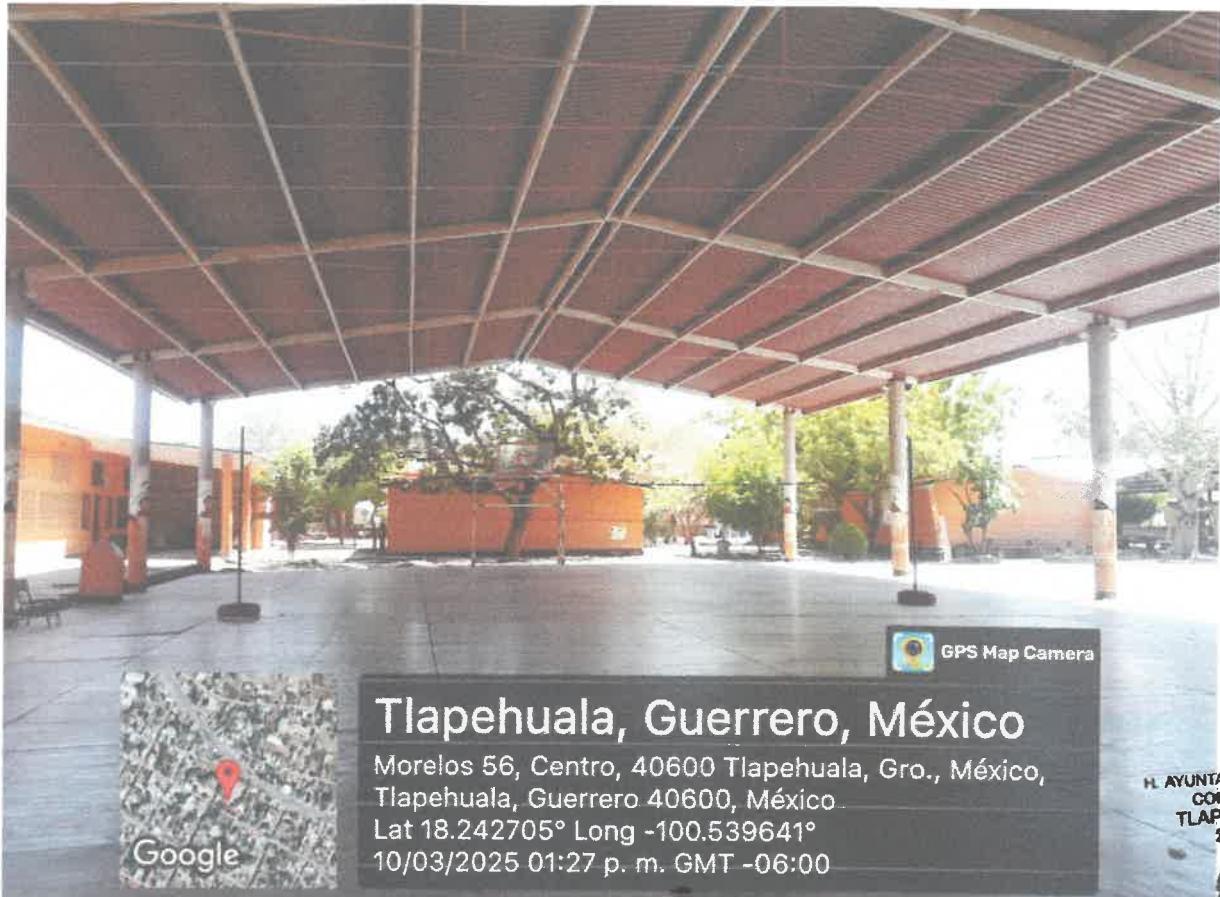
| Condiciones Físicas | Bueno / Malo | Funcionamiento | Si | No |
|--|--------------|--------------------------|----|------|
| Pintura agrietada, rasgada | Si | Colocación | Si | Alto |
| Vidrio, plástico, vidrios, etc. | Si | Existe riesgo | Si | Alto |
| Mobiliario / mesas, bancas, sillas, etc. | Si | Alarma | Si | Alto |
| Puertas, cancelas, separadores | Si | Escala para emergencia | Si | Alto |
| Otros | Si | Respaldo de comunicación | Si | Alto |

| Elementos a evaluar | Respaldo | Alarma | Respaldo de emergencia | Observaciones |
|--|----------|--------|------------------------|---------------|
| Torres / cables de alta tensión, postes de electricidad, transformadores | Si | Si | Si | |
| Arboles / o postes grandes | Si | Si | Si | |
| Callejones con mucha circulación | Si | Si | Si | |
| Construcciones vecinas dañadas | Si | Si | Si | |

| Depósitos o almacenes con last. tóxicas, flammable o explosivas | Respaldo | Alarma | Respaldo de emergencia | Observaciones |
|---|----------|--------|------------------------|---------------|
| Terrenos activos o terremotos | Si | Si | Si | |
| Bordes con altura 3.5 - 4.17 m | Si | Si | Si | |
| Senda con distancia entre castillos mayor a 4 m en caso de cruzar 10 m de long. | Si | Si | Si | |
| Otros | Si | Si | Si | |

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
Tlapachula, GRO.
2024 - 2027





GPS Map Camera

Tlapehuala, Guerrero, México

Morelos 56, Centro, 40600 Tlapehuala, Gro., México,
Tlapehuala, Guerrero 40600, México
Lat 18.242705° Long -100.539641°
10/03/2025 01:27 p. m. GMT -06:00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
TLAPEHUALA, GRO.
2024 - 2027



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL



GPS Map Camera

Tlapehuala, Guerrero, México

Morelos 56, Centro, 40600 Tlapehuala, Gro., México,
Tlapehuala, Guerrero 40600, México
Lat 18.242387° Long -100.539751°
10/03/2025 01:29 p. m. GMT -06:00